Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 44 - Martes, 7 de marzo de 2017

página 248

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a trámite de información pública el expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de Algeciras.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Cádiz, con fecha 26 de enero de 2017, ha incoado expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de Algeciras, evacuando informe sobre su situación patrimonial, presupuestaria y administrativa, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.a) de la Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

El artículo 6.1.b) de la misma Orden indica que la Dirección General de Pesca y Acuicultura abrirá un proceso de información pública, con el asesoramiento de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, y consultará a la Federación Provincial afectada y a las organizaciones locales del sector pesquero.

Por ello, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Acordar la apertura de un periodo de información pública del expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de Algeciras, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar la documentación y formular las alegaciones que estime oportunas.

Segundo. El lugar de exhibición del mencionado expediente será la sede de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, Calle Tabladilla, s/n.

Tercero. Las alegaciones podrán presentarse durante el citado plazo, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

